



Código validación comunicación: cod_val_rad

Número de expediente: 2025003554E

Código de validación expediente: abd14

Código Dependencia: 3107

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Asocaña

jlucuara@asocana.org

Calle 58N 3N - 15,

Cali, Valle Del Cauca

Asunto: TRD - Traslado por competencia Derecho de petición Radicado 1-2025-047723

Atento Saludo,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 17 55 de 2015, por considerarlo de su competencia y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Habeas Data Ley 1266 de 2008 modificada por la Ley 2157 de 2021, nos permitimos dar traslado al derecho de petición presentado el ciudadano CARLOS AUGUSTO CHACÓN MONSALVE, radicado en este ministerio con número 1-2025-047723, anexo a la presente comunicación, para que se atienda lo solicitado con respecto a:

“(...) Segunda. - Se proceda a REMITIR la información correspondiente a la capacidad instalada de los productores nacionales de alcohol carburante, así como la demanda del mismo, desde el año 2020. (...)”

De antemano, agradecemos nos allegue copia de la respuesta que se le dé a la presente solicitud, citando el radicado de este Ministerio.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Fundación Instituto De Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga - (info@icpcolombia.org) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2025-047723

Anexos: Derecho de petición

Elaboró: Ana Jazmín Medina Rangel

Revisó: Álvaro Gómez Báez

Aprobó: